## CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER



Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

YR

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2020-00403-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que la parte actora no ha cumplido con la carga impuesta mediante auto fechado 3/11/2020. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 13 de octubre del 2021.

## YANETH ROCIO CALA GOMEZ Escribiente

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial y una vez revisadas las diligencias, observa el Despacho que la parte interesada no ha cumplido con la carga impuesta en auto fechado 3/11/2020; por lo que se hace necesario requerir al demandante so pena de terminar el presente proceso.

En consecuencia, el Despacho

## RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> REQUERIR a la parte actora para que, dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal impuesta mediante auto de fecha 3/11/2020; consistente en notificar el mandamiento de pago de la fecha antes mencionada a la parte ejecutada ANA MILENA MANTILLA CAICEDO, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

<u>SEGUNDO:</u> ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: <a href="https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/Ep8uiCS">https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/Ep8uiCS</a> WGDINvs4zIZUUKuAB9U7QAMWbVmBO\_Y9g-UU6pQ?e=5hitdx

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Hitm.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO